SENADO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00101-2026-2031-S
RU 10476-S
15 SEPTIEMBRE 2026 05:35 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: NGUILLEN

SENADOR FRANCISCO JOSE CALISTO GIAMPIETRI

MOCIÓN DE SALUDO

El Senador de la República que suscribe, **Francisco Calisto Giampietri**, miembro del Grupo Parlamentario Bancada Renovación Popular, en ejercicio de la función de representación prevista en la Constitución Política del Perú y de conformidad con el Reglamento del Senado, aprobado mediante Resolución Legislativa N.º 006-2025-2026-CR, y de conformidad con el articulo 105°del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, se dice que la imagen del Señor de Ánimas, fue hallada el 14 de setiembre de 1886. La Celebración de la Fiesta Mayor del Señor de Ánimas, tiene su origen en el descubrimiento de esta imagen, hallazgo que sucediera en el siglo XIX en los terrenos agrícolas de la Cofradía de la Iglesia Matriz de la ciudad de Chalhuanca. Dice el imaginario popular que, durante los trabajos agrarios del sembrío de maíz, mientras los pobladores, araban con los toros la tierra, se atascó la taclla del arado y saltó la cabeza de Cristo, estatua religiosa, se pasó la voz al resto de los trabajadores y entre todos empezaron la excavación para extraer el cuerpo del Señor de la tierra que lo escondía. El trabajo duró todo el día, pero al final solo se logró rescatar la cabeza, y jamás se encontró el cuerpo, la misma que fue guardada en la casa del prioste a cargo, donde permaneció por bastante tiempo como patrimonio familiar.

Que, desde el hallazgo de la imagen y durante los años de custodia en hogares particulares, la imagen era constantemente visitada por feligreses, creyentes y peregrinos, quienes, provistos de velas, flores, incienso y otros presentes, llegaban desde localidades aledañas como Pairaca, Chuquinga, Unchiña, Pincahuacho y lugares alejados, conforme crecía la fama de la imagen, que ya empezaba hacer milagros. La gente llegó a tenerle tal fe, ya que se presentaron curaciones de enfermos, muchas veces graves y otras irreversibles como los minusválidos, así como detectar robos de bienes y animales, esto derivó en la población que para la solución de todos sus problemas se encomendaban a la voluntad del Señor de Animas. Así mismo en casos de desastres naturales, como temblores, sequías, heladas, inundaciones, etc., muchos recurrían bajo ruegos a esta imagen, por los beneficios obtenidos, se mandaban a celebrar misas y procesiones en su honor por las calles.

Que, la Fiesta del Señor de Ánimas se celebra en Chalhuanca (Apurímac) y fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación, con Resolución Viceministerial N.º 065-2014-VMPCIC-MC, emitida por el ministerio de cultura del Perú el 25 de Julio de 2014. ya que une el fervor católico con tradiciones andinas mediante procesiones, misas y ferias. Sus mayores atractivos son el vistoso concurso de danzas tradicionales y las emocionantes corridas taurinas costumbristas, donde toreros locales demuestran en el ruedo su valor ante miles de fieles y visitantes.

Que, en 1949 fue trasladado a la iglesia de Chalhuanca, compartiendo escenario con el Cristo Crucificado, para a partir de 1963 iniciarse la gesta de la construcción de su propio templo. La fiesta del Señor de Ánimas, recién empezó a celebrarse oficialmente en el año 1979, por acción del Papa, quien sentara su fecha de celebración el 31 de julio de cada año.

POR LO EXPUESTO:

EL SENADO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. – EXPRESAR su más cordial saludo al pueblo de Chalhuanca, Apurímac al conmemorarse el 14 de setiembre, 140 años del hallazgo de la imagen del Señor de Ánimas en los terrenos agrícolas de la Cofradía de la Iglesia Matriz de la ciudad de Chalhuanca, Apurímac.

SEGUNDO. – RECONOCER al Señor de Ánimas por su valioso aporte cívico, cultural al ser el declarado Patrimonio Cultural de la Nación, ya que une el fervor católico con tradiciones andinas.

TERCERO. – TRANSMITIR la presente Moción de Saludo a través del señor Gustavo Adolfo Carrillo Segovia, alcalde de la Municipalidad Distrital de Chalhuanca, Provincia de Aymaraes, Departamento de Apurímac y por su intermedio a las autoridades y a la ciudadanía en general para conocimiento y difusión entre la población.

Lima, setiembre de 2026

SENADO DE LA REPÚBLICA
Sen. FRANCISCO CALISTO GIAMPIETRI

FRANCISCO JOSÉ CALISTO GIAMPIETRI
Senador de la República